



Universidad Euskal Herriko
del País Vasco Unibertsitatea

RESOLUCIÓN, DE 27 DE JULIO DE 2022, DEL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE JULIO DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE PROFESORADO ASOCIADO, EN LO QUE A LOS PUESTOS CONVOCADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA SE REFIERE

ANTEDECENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 26 de julio de 2022 se realizó convocatoria pública para la adjudicación de contratos de Profesorado Asociado, convocándose con los números de orden 662, contratos en el Departamento de Cirugía, Radiología y Medicina Física.

Segundo.- Se ha cometido un error, en lo que al ordinal de convocatoria nº 662, al no recoger de forma expresa como requisito específico SERVICIO DE NEUROCIRUGIA. H.U. DONOSTIA necesario para concurrir y ser admitido en los procedimientos de selección de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En virtud de lo dispuesto por la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre delegación de competencias y estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno (BOPV 12 de febrero de 2021), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación, para dictar esta Resolución.

Segundo. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece lo siguiente:

“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.”

Tercero. - Los referidos contratos tienen por objeto impartir docencia clínica dentro del Departamento de Cirugía, Radiología y Medicina Física, es decir, impartir docencia universitaria en el desarrollo de la actividad asistencial, para lo cual resulta necesario el contar con la especialización en dicha área y el tener plaza asistencial en el hospital universitario en el cual se imparte dicha docencia.

Por todo lo anterior,



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

RESUELVO

Primero. - Corregir el requisito específico para concurrir en la convocatoria del contrato convocado, mediante Resolución de 26 de julio de 2022, con los números de orden 662, en el Departamento de Cirugía, Radiología y Medicina Física, en el siguiente sentido: requisito específico SERVICIO DE NEUROCIRUGIA. HOSPITAL UNIVERSITARIO DONOSTIA.

RECURSOS

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso potestativo de reposición ante el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la UPV/EHU en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación.

En Leioa, a 27 de julio de 2022.

Fdo.: Federico Recart Barañano
VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR